

BASES "2X1"

1. INTRODUCCIÓN

En Santiago de Chile, a 30 de septiembre de 2026, GAES S.A, RUT N° 96.848.260-2, representada por su Gerente General, don Tomás Fernando Crisóstomo Ulloa, cédula nacional de identidad N°15.384.201-9, domiciliados para estos efectos en Antonio Bellet 444, piso 3, comuna de Providencia, Santiago, en adelante "GAES" u "Organizador", vienen en detallar las bases legales la promoción "2x1"

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

GAES S.A. realizará la promoción denominada **"2X1", con vigencia desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026**, o hasta agotar el stock disponible de los productos participantes, lo que ocurra primero.

En virtud de la presente promoción, los clientes que adquieran dos (2) aparatos auditivos incluidos en la campaña tendrán derecho a recibir un descuento equivalente al cien por ciento (100%) del valor del segundo aparato auditivo, siempre que este corresponda a un producto de igual o menor valor respecto del primero y se encuentre dentro de las referencias participantes.

La promoción será aplicable exclusivamente a adaptaciones binaurales respecto de productos seleccionados y estará sujeta a disponibilidad de stock, evaluación auditiva previa y aceptación de las condiciones comerciales vigentes al momento de la compra.

Este beneficio podrá combinarse con financiamiento de hasta veinticuatro (24) cuotas sin interés, cuando se utilicen los medios de pago y entidades financieras habilitadas por GAES al momento de la compra. La financiación recaerá exclusivamente sobre el monto efectivamente pagado por el cliente una vez aplicado el beneficio promocional correspondiente.

La presente promoción no será acumulable con otras promociones, descuentos, convenios o beneficios comerciales vigentes, salvo que expresamente se indique lo contrario en las presentes bases.

Formas de pago: La promoción será válida para compras realizadas mediante efectivo, tarjetas de débito y tarjetas de crédito habilitadas por GAES. El acceso a planes de hasta veinticuatro (24) cuotas sin interés dependerá de las condiciones establecidas por las entidades emisoras y operadores financieros participantes al momento de la compra.

GAES no garantiza la disponibilidad permanente de determinadas condiciones de financiamiento, las cuales podrán variar de acuerdo con las políticas de las respectivas instituciones financieras.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tendrá vigencia desde **el 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el stock disponible de los productos participantes, lo que ocurra primero.

4. PARTICIPANTES

Serán beneficiarios de la promoción todo cliente y usuario adquirente de productos vendidos por GAES en tiendas físicas, y que se encuentren incluidos en la lista de productos adscritos.

Para los efectos de esta promoción:

Cliente nuevo: Todo cliente que realiza su primera adquisición en GAES.

Usuario: Cliente que ha comprado previamente en GAES.

5. PRODUCTOS ADSCRITOS A LA PROMOCIÓN:

El listado de productos adheridos a la promoción es el siguiente:

Modelo	Descuento	Stock
AMPLI-EASY B 1S KE 13 BG GN	2x1	50
AMPLI-EASY B 1S KE 13-SP BG GN	2x1	50
AMPLI-EASY B 1 KE 13-M SGR GN	2x1	50
AMPLI-EASY B 1 KE 13-SP SGR GN	2x1	50
AMPLI-EASY B 1 KE 675-UP BG GN	2x1	50
AMPLI-EASY B 2 KE 13-M SGR GN	2x1	50
AMPLI-EASY B 2 KE 13-SP SGR GN	2x1	50
AMPLI-CONNECT B 3 XQ 13-P SGR GN	2x1	50
AMPLI-ENERGY B 3 NX R-M SLV GN	2x1	50
AMPLI-ENERGY B 3 NX R-P SLV GN	2x1	50
AMPLI-ENERGY B 3 MC R-UP SLV SI	2x1	50
AMPLI-ENERGY B 5 NX R-P SLV GN	2x1	50
AMPLI-MINI R 1 KE 312 SGR GN	2x1	50
AMPLI-ENERGY R 1 KE R SGR GN	2x1	50
AMPLI-MINI R 2 KE 312 SGR GN	2x1	50
AMPLI-ENERGY R 2 KE R SGR GN	2x1	50
AMPLI-MINI R 3 AX 312 SLV SI	2x1	50
AMPLI-ENERGY R 3 5W R SLV SI	2x1	50
AMPLI-ENERGY R 3 5W R-D SLV SI	2x1	50
AMPLI-ENERGY R 4 5W R SLV SI	2x1	50
AMPLI-ENERGY R 5 5W R SLV SI	2x1	50
AMPLI-ENERGY R 5 5W R-D SLV SI	2x1	50
AMPLI-MINI E 5 6G RITE-R SLV GN	2x1	50
AMPLI-MINI I 3 8C 10 NWL SI	2x1	50

Los productos adheridos a la presente promoción podrán ser adquiridos mediante financiamiento de hasta veinticuatro (24) cuotas sin interés, sujeto a las condiciones vigentes de las entidades financieras participantes y a la utilización de los medios de pago habilitados para dicho beneficio.

6. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

El beneficio consistente en un descuento equivalente al cien por ciento (100%) del valor del segundo aparato auditivo será aplicable únicamente respecto de los modelos expresamente identificados como participantes en la promoción y siempre que dicho aparato corresponda a uno de igual o menor valor que el primero adquirido.

La promoción podrá combinarse con planes de financiamiento de hasta veinticuatro (24) cuotas sin interés, cuando estos se encuentren disponibles a través de los medios de pago y entidades financieras participantes al momento de la compra.

La financiación recaerá exclusivamente sobre el precio final efectivamente pagado por el cliente, una vez aplicado el beneficio promocional correspondiente.

La aprobación, disponibilidad, número de cuotas y demás condiciones del financiamiento son determinadas exclusivamente por las entidades financieras participantes, no asumiendo GAES responsabilidad alguna por modificaciones, rechazos o restricciones aplicadas por dichas entidades.

La promoción no será acumulable con otros descuentos, promociones, convenios o beneficios comerciales vigentes, salvo que expresamente se indique lo contrario en las presentes bases.

GAES se reserva el derecho de modificar, suspender o poner término anticipado a la promoción por causas de fuerza mayor, caso fortuito o disposiciones de autoridad competente, circunstancias que serán oportunamente informadas a los consumidores a través del sitio web www.gaes.cl.

Para más información sobre la promoción, productos participantes, stock disponible y condiciones aplicables, los clientes podrán consultar en cualquiera de los centros auditivos GAES adherido.

7. PLAN INTEGRAL DE BENEFICIOS

El “Plan integral de Beneficios” contempla los siguientes servicios:

- Controles Ilimitados Gratuitos durante el primer año: Acceso sin restricciones a controles necesarios sin costo adicional durante el primer año, a contar desde la fecha de adquisición del aparato auditivo.
- Examen de Control Anual: Revisión anual para asegurar el funcionamiento óptimo del sistema.
- Pilas: Provisión de pilas de acuerdo con lo establecido en el libro de garantía.
- Mantenimientos: Servicios de mantenimiento periódicos para asegurar el buen estado del equipo, según lo establecido en el libro de garantía.
- Ajustes de Programación: Modificaciones en la programación del sistema según las necesidades del usuario, acorde a lo establecido en el libro de garantía.
- Accesorios de Repuesto: Suministro de accesorios de repuesto conforme a las condiciones indicadas en el libro de garantía.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GAES S.A. tratará los datos personales proporcionados por los participantes con ocasión de su participación en la presente promoción de conformidad con la legislación chilena vigente en materia de protección de datos personales.

Los datos personales recolectados serán utilizados para gestionar la participación en la promoción, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, administrar los beneficios asociados, atender consultas o reclamos relacionados con la promoción, cumplir

obligaciones legales y regulatorias, así como para cualquier otra finalidad informada al titular al momento de la recopilación de sus datos.

GAES adoptará las medidas técnicas, organizativas y de seguridad razonables y apropiadas para proteger los datos personales contra el acceso, uso, divulgación, alteración o destrucción no autorizados.

Los participantes podrán ejercer los derechos que les confiere la legislación aplicable respecto de sus datos personales, incluyendo los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y aquellos que la normativa vigente contemple, mediante solicitud dirigida a la casilla de correo electrónico protecciondatoslatam@amplifon.com

La Política de Privacidad de GAES, que contiene información detallada sobre el tratamiento de datos personales, las finalidades del tratamiento, las categorías de datos tratados, los derechos de los titulares y los canales habilitados para su ejercicio, se encuentra disponible en <https://www.gaes.cl/politica-de-privacidad>

La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones contenidas en las presentes bases legales y en la Política de Privacidad de GAES.

9. CONDICIONES DE PAGO Y EXCLUSIONES

El beneficio consistente en un descuento equivalente al cien por ciento (100%) del valor del segundo aparato auditivo será aplicable exclusivamente respecto de los modelos expresamente identificados como participantes en la promoción y siempre que el segundo aparato corresponda a uno de igual o menor valor que el primero adquirido.

La promoción será válida únicamente para adaptaciones binaurales realizadas durante la vigencia de la campaña y respecto de los productos seleccionados informados por GAES.

La promoción podrá combinarse con financiamiento de hasta veinticuatro (24) cuotas sin interés, sujeto a los términos, condiciones, disponibilidad y aprobación de las entidades financieras y medios de pago participantes al momento de la compra.

La financiación recaerá exclusivamente sobre el monto efectivamente pagado por el cliente una vez aplicado el beneficio promocional correspondiente.

La aprobación, disponibilidad, cantidad de cuotas y demás condiciones aplicables a los planes de financiamiento son de exclusiva responsabilidad de las entidades financieras participantes, por lo que GAES no garantiza su otorgamiento ni asume responsabilidad por modificaciones, restricciones o rechazos efectuados por dichas entidades.

La promoción no será acumulable con otros descuentos, promociones, convenios, campañas especiales o beneficios comerciales vigentes, salvo que expresamente se indique lo contrario en las presentes bases legales.

El beneficio promocional no será canjeable por dinero en efectivo, abonos, devoluciones, créditos ni por otros productos o servicios distintos de aquellos expresamente contemplados en estas bases.

GAES se reserva el derecho de modificar, suspender o poner término anticipado a la promoción por caso fortuito, fuerza mayor o disposición de autoridad competente.

Para más información sobre la promoción, productos participantes, stock disponible, medios de pago habilitados y demás condiciones aplicables, los clientes podrán consultar en cualquiera de los centros auditivos GAES participantes.

12. DISPOSICIONES FINALES

La participación en la presente promoción implica el conocimiento, comprensión y aceptación íntegra de las presentes bases legales por parte de los participantes.

GAES S.A. no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por hechos o circunstancias que escapen a su control razonable, incluyendo caso fortuito, fuerza mayor, fallas de sistemas, interrupciones de servicios de terceros o actos de autoridad que afecten el desarrollo de la promoción.

GAES se reserva el derecho de interpretar las presentes bases, así como de aclarar, complementar o modificar sus términos cuando ello resulte necesario para el correcto funcionamiento de la promoción, siempre que tales modificaciones no impliquen una disminución de los derechos de los participantes. Cualquier modificación será debidamente informada a través del sitio web <https://www.gaes.cl>

Asimismo, GAES podrá suspender o poner término anticipado a la promoción por razones de caso fortuito, fuerza mayor, requerimiento de autoridad competente o cualquier circunstancia que haga imposible, dificulte o altere sustancialmente la ejecución de esta, situación que será comunicada oportunamente a los consumidores mediante los canales de comunicación que estime pertinentes y, en especial, a través de <https://www.gaes.cl/>

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por GAES conforme a la legislación chilena vigente.

Para consultas relacionadas con la presente promoción, los participantes podrán dirigirse a cualquiera de los centros auditivos GAES participantes o visitar <https://www.gaes.cl/>

Las presentes bases se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República de Chile.